



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con las informaciones aparecidas en prensa en el día de hoy, Banco Sabadell confirma que ha recibido indicaciones de interés preliminares y no vinculantes para la adquisición de la totalidad del capital social de TSB Banking Group plc.

Banco Sabadell analizará cualquier eventual oferta vinculante que pudiera recibir. Naturalmente, cualquier operación estaría sujeta al cumplimiento de todas las obligaciones legales.

Gonzalo Baretino Coloma  
Secretario General

Sabadell, a 16 de junio de 2025